

Cuarto

Según lo acordado por el Tribunal Calificador de las citadas pruebas, se procede a convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la oposición, que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado tercero de la base octava de la ya reiterada Orden 472/2021, de 13 de octubre, y que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2025, a las 16:00 horas, en el Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en el Edificio AQUA, Calle Agustín de Foxá, número 4, primera planta (28036 Madrid).

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el referido Órgano de Selección adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las especificadas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de ese texto legal.

Madrid, a 6 de octubre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO, ESPECIALIDAD PERITO JUDICIAL (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA A) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 472/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 266, DE 8 DE NOVIEMBRE).

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
396147	GALÁN MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***0195**	P	L

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria

(03/16.260/25)

